



EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 68001-40-03-004-2016-00365-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer.
Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud allegada por la Dirección de Tránsito y Transporte de Bogotá D.C., se ordená oficiar a esa entidad, informando que el presente proceso se **TERMINÓ POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** desde el 07 de septiembre de 2016, pero a la fecha la demandada **BETTY CASTELLANOS BARAJAS** no ha retirado ni solicitado librar oficios de levantamiento de las medidas decretas y practicadas dentro del plenario.

Líbrese oficio respectivo

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
Juez

<p style="text-align: center;">JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p>
<p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 185</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 25 de noviembre de 2022</p>
<p style="text-align: center;">----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario</p>

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09c651bbf5bf792db56ca0aaaf181207ca85d8bed08368794e2c4b91414d2dba**
Documento generado en 24/11/2022 05:07:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>